

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 01 de noviembre 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 355-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio No. DSM-443-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, apoyo presupuestario por **Tres Millones de Lempiras Exactos (L. 3,000,000.00)** a favor de la Municipalidad la Trinidad, Santa Barbara para la construcción de un mercado artesana, que beneficiara a una población aproximada de 60 mil personas y fomentara la reactivación de la economía en dicho sector. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente trasladar fondos de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización por **Tres Millones de Lempiras Exactos (3,000,000.00)** para atender la solicitud del considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar el traslado de Fondos Nacionales de la institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35,36 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5 y Artículo 24 literal a numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, con la incorporación de fondos con Fuente 11 – Tesoro Nacional, por disminución de la Institución de la 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 40

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**

PROGRAMA 99

TRANSFERENCIAS

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 04

APOYO FINANCIERO A GOBIERNOS LOCALES

Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central

Unidad Ejecutora 32: Transferencias a Municipalidades

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
55000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO		
55170 11 01	Transferencias Capital a Gobiernos Locales		
	2626	Trinidad	<u>L. 3,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN			<u>L3,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99400 11 01 0000	Para Erogaciones de Contraparte	<u>L 3,000,000.00</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	<u>L 3,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRIGUEZ ALVARADO Secretaria de Estado por ley Acuerdo delegación 793-2021 **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya